

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 1998

VISTO la factura "B" N° 0002 - 0001395 correspondiente a "FALDEO DEL OLIVIA, Restarurant - Confitería", Y;

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a un agasajo ofrecido por esta Cámara a los Diputados de las Provincias participantes de la IV Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que dicha factura fue abonada por el Legislador Pablo BLANCO, en su momento

Que dicha reunión se llevó a cabo los días 4 y 5 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro a favor del Legislador Pablo BLANCO del monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (953,00.-), según la factura "B" N° 0002 - 0001395 de FALDEO DEL OLIVIA Restaurant - Confitería, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 636 /98.-

